

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-053/22

Corresponde al Expe. Nº 1131/22

BAHIA BLANCA, 22 de marzo de 2022

#### **VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: "Bases de Datos" declarado desierto (Resolución CDCIC-312/21 \* Expte. D.CC. 3615/21); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones (\*Cargo de Planta 27022086) fue llamado a concurso por resolución CDCIC-286/21\*Expte. 1734/21 y declarado desierto por Res. CDCIC-301/21 (ex – Gómez Leg. 15323);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación de la Srta. Eliana Kohon;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2022, dicha designación;

#### POR ELLO,

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO. 1°: Designar a la Ing. Eliana Galit KOHON (Leg. 15611\*Cargo de Planta27022086) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Bases de Datos" (Cod. 7552), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año. -

**ARTICULO 2º:** Extender las funciones de la Srta. Kohon a la asignatura "Lógica para Ciencias de la Computación" a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año. -

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### ////CDCIC-053/22

**ARTICULO 3°:** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese. ------